



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 OCT. 2005

RES.H.Nº 1166-05

Expte.No. 4.898/05

VISTO:

El Anteproyecto de Ingreso 2006 elaborado por la Secretaría Académica de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue discutida en el seno de una comisión ad-hoc integrada por representantes de todas las unidades académicas de la Universidad, en reuniones periódicas y sucesivas, desde fines del mes de marzo del año en curso;

Que se analizaron algunas alternativas emergentes de la experiencia existente en las distintas facultades y de otras casas de estudios del país, todas ellas dirigidas a mejorar las competencias de los ingresantes, orientar sus opciones y habilitarlos para la actividad universitaria;

Que a su vez se consideró la experiencia acumulada y de las prácticas vigentes, la recogida durante los meses de octubre de 2004 a marzo de 2005 durante las actividades de articulación para la mejora del nivel Medio/Polimodal realizadas en instituciones de ese nivel de la jurisdicción provincial;

Que el Consejo Directivo, constituido en comisión, recomendó adherir en general al proyecto presentado por Secretaría Académica, manifestando su desacuerdo con el punto D.2. en relación a la posible acreditación del Curso de Ingreso como parte de trabajos prácticos o parciales de asignaturas de Primer Año;

Que corresponde encomendar a Secretaría Académica de la Facultad, la elaboración del Proyecto de Ingreso en particular para la Facultad de Humanidades, el cual deberá tener en cuenta la observación realizada en el párrafo anterior;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/10/05)

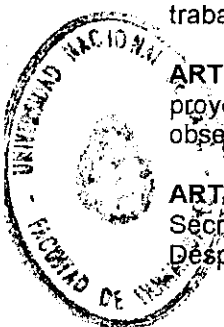
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en general al Proyecto de Ingreso 2006, presentado por la Secretaría Académica de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el desacuerdo del Consejo Directivo de esta Facultad, en relación a la posibilidad de acreditar las actividades del Curso de Ingreso como parte de trabajos prácticos o parciales de asignaturas del Primer Año.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica de la Facultad, la elaboración del proyecto de Curso de Ingreso en particular para esta Unidad Académica, teniendo en cuenta lo observado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sra. Rectora, Secretaría Académica de la Universidad, Escuelas de la Facultad, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..



[Handwritten signature]
SECRETARÍA ACADÉMICA

[Handwritten signature]
LIC. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA